

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **quince** horas del día **veinticuatro** de **junio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Tratar asunto relacionado con la aceptación de la orden Irrevocable de pago de ISDEM
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la aceptación de la Orden Irrevocable de Pago, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que El ISDEM ha aceptado la orden irrevocable de pago de cuota de crédito que se está tramitando con el Banco Hipotecario, para lo cual es necesario aceptar las condiciones

establecidas por el ISDEM POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las doce y quince m., según Acta No. 28, Acuerdo 13, de fecha 24 de Junio de 2013, a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por préstamo otorgado al Municipio de CHIRILAGUA, Departamento de SAN MIGUEL, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,485,000.00) ; b) Se AUTORIZA al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, , para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., 59 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de TREINTA MIL CIENTO DIEZ45/100 DOLARES (\$ 30,110.45) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad deVEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 22,275.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 60 cuotas mensuales cada una por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 371.25), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo y con el**

otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta N° 79, Acuerdo XII, de fecha 26/11/2010 a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$1,300,000.00, y queda sin efecto la OIDP otorgada según Acta N° , Acuerdo XII, de fecha 07/10/2011 a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$1,300.000.00, los cuales serán cancelados en su totalidad; d) Se autoriza al Sr. Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHIRILAGUA así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.- Comuníquese.- **3.** En este punto se presento el detalle de gastos, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: A)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, por pago de

trabajos realizados en camión recolector de esta ciudad, durante tres días a \$10.00 c/día.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE²⁹/100 DOLARES (\$ 289.29) Para ser cancelada a Scotiabank, en concepto de pago por créditos personales realizados e Empleados Municipales los cuales son descontados del sueldo del mes de Junio del corriente a Ana Melva Guerrero, Caridad del Carmen Parada y Gertrudis Olmos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS⁰⁰/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna Municipal, según facturas # 3884 y #3850.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de SETENTA⁰⁰/100 DOLARES (\$ 70.00) Para ser cancelada al señor Reinaldo de la Paz Hernández Moreno, por pago de trabajos realizados en la reparación de pc e instalación de Sistema Operativo, drivers y programas de soporte técnico a computadora del Departamento de Cuentas Corrientes de esta municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO³⁵/100 DOLARES (\$ 4,638.35) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en varias dependencias de esta municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201,54205.- 2) La cantidad de UNO⁹⁷/100 DOLARES (\$ 1.97) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en dispensario médico de Cantón El Cuco de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 3) La cantidad de CIENTO TREINTA⁰⁰/100 DOLARES (\$ 130.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE

MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai y Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 3851, # 3861 y # 3880.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **4)** Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación de la solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Canton San Pedro de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que el Comité de Festejos Patronales ha solicitado se les cancele el costo de una Disco Móvil, para la Celebración de las Fiesta de Gala, por celebración de Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, el día 29 de junio, la Municipalidad CONSIDERANDO importante apoyar para el desarrollo de las Fiestas Patronales de los diferentes Cantones y Caseríos, ya que en ellas disfrutan habitantes de todas las edades, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES, por amenizar fiesta bailable el día veintinueve de junio en el Canton San Pedro de esta Jurisdicción, por celebración de Fiestas Patronales.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal